

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6560 MADRID

Edicto

Doña FRANCISCA SANTOS OLMO MARTÍNEZ, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 20/15, en el que recayó Auto de fecha 12 de febrero de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a INGENIERÍA DE VALOR, S.L., con CIF B-85866093.

Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. José Mariano Hernández Montes, mediante comunicación por correo postal a la calle Velázquez, 94, 1.º, 28006 Madrid, o por correo electrónico a concursoingenieriadevalor@mmabogados.org, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de sociedad, cesando en sus funciones los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150006331-1